

**MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE DECRETO LEY FORAL POR
EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS EN MATERIA DE PERSONAL EN EL ÁMBITO
DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y SUS
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

En relación con el contenido material del proyecto de Decreto-ley Foral que se impulsa, el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en su artículo 3.Dos prevé que en el año 2020 se podrá autorizar un incremento adicional del 0,30 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones.

Por su parte, el artículo 6 de la Ley Foral 5/2020, de 4 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2020, establece la obligación de las Administraciones Públicas de Navarra de aplicar a las retribuciones del personal funcionario y estatutario a su servicio, en el ejercicio 2020 y con efectos desde el 1 de enero, el incremento máximo global permitido para 2020 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público.

El contenido del proyecto de Decreto-ley Foral que ahora se tramita incluye las medidas en materia de personal previstas para 2020 dentro del Acuerdo suscrito con fecha 4 de octubre de 2018 entre la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos y los sindicatos LAB, CCOO y UGT, sobre aplicación de lo previsto en el apartado

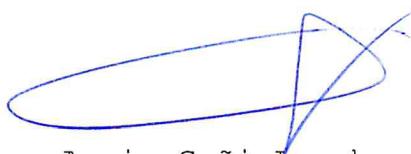
primero del II Acuerdo para la mejora del empleo público y de las condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018. La valoración económica de estas medidas en el momento de la firma del Acuerdo ascendía a la cantidad total de 3.822.314 euros anuales. Este importe actualizado con el incremento retributivo aplicado desde enero 2020, supone 4.066.163 euros anuales, cantidad consignada en el Capítulo I de los Presupuestos Generales de Navarra para 2020.

Se adjunta al presente informe un anexo con el detalle de la cuantificación económica de las medidas incluidas en el proyecto de Decreto-ley Foral que ahora se promueve.

Pamplona, a quince de septiembre de dos mil veinte.

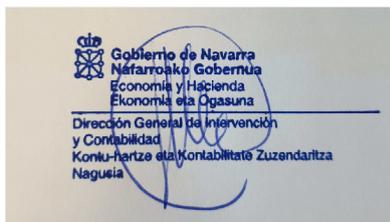
LA DIRECTORA GENERAL DE

FUNCIÓN PÚBLICA



Amaia Goñi Lacabe

VºBº



Javier Marticorena Chapa
Director General de Intervención y Contabilidad

ANEXO MEMORIA ECONÓMICA

Coste según estimación realizada a la firma del Acuerdo

MEDIDAS 2020	COSTE	EXPLICACIÓN
FINALIZACIÓN PROCESO EQUIPARACIÓN puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo con Administrativo	1.589.855	Finalización del proceso con la subida de nivel y la homologación porcentual de los complementos entre ambos puestos de trabajo.
Promoción Personal Cuidador Educación al nivel C	846.321	A lo largo del año 2019 el Departamento de Educación deberá estudiar y decidir la titulación a exigir a este colectivo tras la promoción.
Incremento CPT Celador y SSGG	875.974	Incremento del complemento del puesto de trabajo en 3,32% para el puesto de SSGG (alcanzando el 20,35%) y asignación de un complemento de destino de índice 1 para el puesto de Celador (actual colectivo de Nivel E\)
Cálculo de los Complementos de Puesto Directivo de Jefaturas sobre el salario base del nivel A independientemente del nivel de la persona que la desempeñe.	382.418	
Equiparación complementos de los puestos de Trabajador Social, Educador Social y Psicomotricista a los de puestos de Nivel B con Incompatibilidad del 35% y CPT del 6,73%	127.746	Incremento del complemento del puesto de trabajo en un 2,88% para iniciar la equiparación a los puestos del nivel B con complemento de incompatibilidad del 35% y CPT del 6,73%
Suma de costes	3.822.314	

ANEXO MEMORIA ECONÓMICA

Coste actualizado con incremento retributivo 2020

MEDIDAS 2020	COSTE	EXPLICACIÓN
FINALIZACIÓN PROCESO EQUIPARACIÓN puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo con Administrativo	1.691.282	Finalización del proceso con la subida de nivel y la homologación porcentual de los complementos entre ambos puestos de trabajo.
Promoción Personal Cuidador Educación al nivel C	900.313	A lo largo del año 2019 el Departamento de Educación deberá estudiar y decidir la titulación a exigir a este colectivo tras la promoción.
Incremento CPT Celador y SSGG	931.858	Incremento del complemento del puesto de trabajo en 3,32% para el puesto de SSGG (alcanzando el 20,35%) y asignación de un complemento de destino de índice 1 para el puesto de Celador (actual colectivo de Nivel E\)
Cálculo de los Complementos de Puesto Directivo de Jefaturas sobre el salario base del nivel A independientemente del nivel de la persona que la desempeñe.	406.815	
Equiparación complementos de los puestos de Trabajador Social, Educador Social y Psicomotricista a los de puestos de Nivel B con Incompatibilidad del 35% y CPT del 6,73%	135.895	Incremento del complemento del puesto de trabajo en un 2,88% para iniciar la equiparación a los puestos del nivel B con complemento de incompatibilidad del 35% y CPT del 6,73%
Suma de costes	4.066.163	